



2-90.8

**RESOLUCION N° 0552 de 2020  
(3 de noviembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 022 de 2020.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-0521 del 21 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 022 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 21 de octubre de 2020, en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas SONDA DE COLOMBIA S.A. y ARUS S.A.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se establece:

REQUISITO	PROPONENTES	
	SONDA DE COLOMBIA S.A.	ARUS S.A.
JURÍDICO	Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	No Hábil
<b>CONCEPTO</b>	<b>HÁBIL</b>	<b>NO HÁBIL</b>

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia de puja dinámica virtual. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, *"NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 3% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano"*; la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., realiza un lance por valor de \$2.309.778.794. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. R-0521 del 21 de octubre de 2020, a la firma SONDA DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.197, expedida en Bogotá, cuyo objeto es "COMPRAVENTA E



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED EN LAS AULAS DE CLASE Y OTROS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 022 de 2020, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.309.778.794,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, en la Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No. 118-68 Edificio Sonda de la ciudad de Bogotá, teléfono 6466565, celular 3182800485, correo electrónico [administracion.co@sonda.com](mailto:administracion.co@sonda.com) - [carlos.mosquera@sonda.com](mailto:carlos.mosquera@sonda.com); haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**

Rector

*Proyectó – Alexander López  
Aprobó – Yonne Galvis*



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*